

	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	Código: PA0222
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Procedimientos no contenciosos tributarios
---------------------------------	--

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
<b>Elaborado por:</b> David Jhonatan Silva Huaman Coordinador/a de la Coordinación de Recaudación y Control del Aporte por Regulación	Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración	[DSILVAH]
<b>Elaborado por:</b> Elena Sánchez Del Valle Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración	Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración	[ESANCHEZD]
<b>Elaborado por:</b> Elena Sánchez Del Valle Jefa de la Oficina de Administración	Oficina de Administración	
<b>Revisado por:</b> Elvis Romel Palomino Pérez Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[EPALOMINOP]
<b>Revisado por:</b> Edison Vicente Chalco Cangalaya Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	[EHALCO]

	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	Código: PA0222
		Versión: 00
		Fecha: 25/06/2021

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
<b>Aprobado por:</b> Miriam Alegría Zevallos Gerenta General	Gerencia General	<b>[MALEGRIA]</b>

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	-	Versión inicial del procedimiento

<b>OBJETIVO</b>	Establecer las actividades para atender las solicitudes de fraccionamiento, aplazamiento, devolución, compensación y/o prescripción presentadas por el Sujeto.
<b>ALCANCE</b>	El presente procedimiento es de aplicación y cumplimiento para la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración. Comprende desde la clasificación de la solicitud de fraccionamiento, aplazamiento, devolución, compensación o prescripción hasta la notificación de la Resolución.
<b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas.
<b>BASE NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.</li> <li>- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.</li> <li>- Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.</li> <li>- Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.</li> <li>- Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.</li> <li>- Decreto Supremo N° 129-2013-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones referidas al Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a cargo de las Empresas y Entidades del Sector Energía.</li> <li>- Decreto Supremo N° 130-2013-PCM, que establece disposiciones referidas al Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a cargo de las Empresas del Sector Minería.</li> <li>- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.</li> <li>- Decreto Supremo N° 096-2016-PCM, que establece disposiciones sobre el aporte por regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a cargo de las empresas y entidades del sector energía para el periodo 2017-2019.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Supremo N° 097-2016-PCM, que establece disposiciones referidas al aporte por regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA a cargo de las empresas del sector minería para el periodo 2017 al 2019.</li> <li>- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>- Resolución de Consejo Directivo N° 019-2018-OEFA/CD, que aprueba el Texto Único Ordenado del Procedimiento de Recaudación y Control del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2014-OEFA/PCD, que aprueba el Sistema del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA que comprende: el Módulo de Mantenimiento de Usuarios y Perfiles, el Módulo de Registro de Obligados y el Módulo de Declaración Jurada.</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el "Mapa de Procesos del OEFA".</li> <li>- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".</li> </ul> <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CONSIDERACIONES GENERALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los tipos de solicitud son: fraccionamiento, aplazamiento, devolución, compensación o prescripción; debiendo evaluarse sus requisitos de acuerdo al siguiente detalle:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Para el fraccionamiento y aplazamiento, es de aplicación lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Procedimiento de Recaudación y Control del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</li> <li>(ii) Para la devolución, compensación o prescripción es de aplicación las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.</li> </ul> </li> <li>- El Sujeto del Aporte por Regulación puede interponer Recurso de Reclamación, dentro de los veinte (20) días hábiles desde la notificación y Recurso de Apelación, dentro de los quince (15) días hábiles desde la notificación.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEFINICIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aplazamiento:</b> Facilidad de pago a que se refiere el Artículo 36° del Texto Único Ordenado del Código Tributario que difiere el pago de la deuda.</li> <li>- <b>Aporte por Regulación:</b> Tributo de tipo contribución destinado al financiamiento de la fiscalización ambiental sobre los sectores energía (subsectores de electricidad e hidrocarburos) y minería, que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.</li> <li>- <b>Base de datos:</b> Conjunto de información contenida en el Sistema del Aporte por Regulación del OEFA que puede ser exportada y procesada.</li> <li>- <b>Compensación:</b> Mecanismo a través del cual el OEFA compensa el crédito del Aporte por Regulación pagado en exceso o indebidamente, con un débito del Aporte por Regulación.</li> <li>- <b>Devolución:</b> Mecanismo a través del cual el OEFA devuelve el Aporte por Regulación pagado en exceso o indebidamente.</li> <li>- <b>Fraccionamiento:</b> Facilidad de pago a que se refiere el Artículo 36° del Texto Único Ordenado del Código Tributario que divide la deuda en cuotas.</li> <li>- <b>Prescripción:</b> Forma de extinción de la deuda tributaria que opera por el transcurso del tiempo.</li> <li>- <b>Reporte:</b> Consolidado de información extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF o del Sistema del Aporte por Regulación del OEFA.</li> <li>- <b>Recaudación efectiva:</b> Recaudación que se refleja a través del dinero que ingresa a las cuentas bancarias del OEFA.</li> <li>- <b>Sistema del Aporte por Regulación del OEFA:</b> Sistema informático disponible en el Portal Institucional del OEFA, a través del cual los administrados realizan su registro y la presentación de sus declaraciones juradas.</li> <li>- <b>Sujetos:</b> Administrados obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del Aporte por Regulación, cuyas actividades están comprendidas en los sectores energía (subsectores de electricidad e hidrocarburos) y minería.</li> </ul>

**SIGLAS**

- APR: Aporte por Regulación.
- BD: Base de Datos.
- CAPR: Coordinación de Recaudación y Control del Aporte por Regulación.
- OAD: Oficina de Administración
- SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de Documentos.
- TF: Tribunal Fiscal.
- UFI: Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración.

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del requisito	Fuente
Solicitud de fraccionamiento, aplazamiento, devolución, compensación o prescripción	Sujeto del APR
Recurso de Reclamación / Apelación	

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Calificar la solicitud	<p>El/La Especialista Legal califica la solicitud de acuerdo a los requerimientos exigidos por cada tipo de solicitud.</p> <p>Asimismo, el/la Analista Fiscalizador/a Contable opina respecto de aquellos aspectos que tengan impacto contable y matemático.</p> <p><b>¿La solicitud tiene observaciones?</b>  <b>Sí:</b> Va a la actividad N° 2.  <b>No:</b> Va a la actividad N° 3.</p>	-	<p>Especialista Legal de Aportes por Fiscalización</p> <p>Analista Fiscalizador/a Contable</p>	UFI
2	Elaborar y firmar la carta que indica las observaciones identificadas	<p>El/La Especialista Legal elabora la carta que indica las observaciones identificadas, de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos para cada tipo de solicitud. El documento es firmado por el/la Ejecutivo/a de la UFI y cuenta con el visto bueno de el/la Coordinador/a de la CAPR.</p> <p>Se realiza la notificación de acuerdo con el procedimiento PA0236 "Mensajería y notificación de documentos" del Manual de Procedimientos "Administración y Finanzas".</p> <p><b>¿Dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, el sujeto presenta descargo?</b>  <b>Sí:</b> Va a la actividad N° 1.  <b>No:</b> Va a la actividad N° 3.</p>	Carta	<p>Especialista Legal de Aportes por Fiscalización</p> <p>Coordinador/a de la CAPR</p> <p>Ejecutivo/a de la UFI</p>	UFI

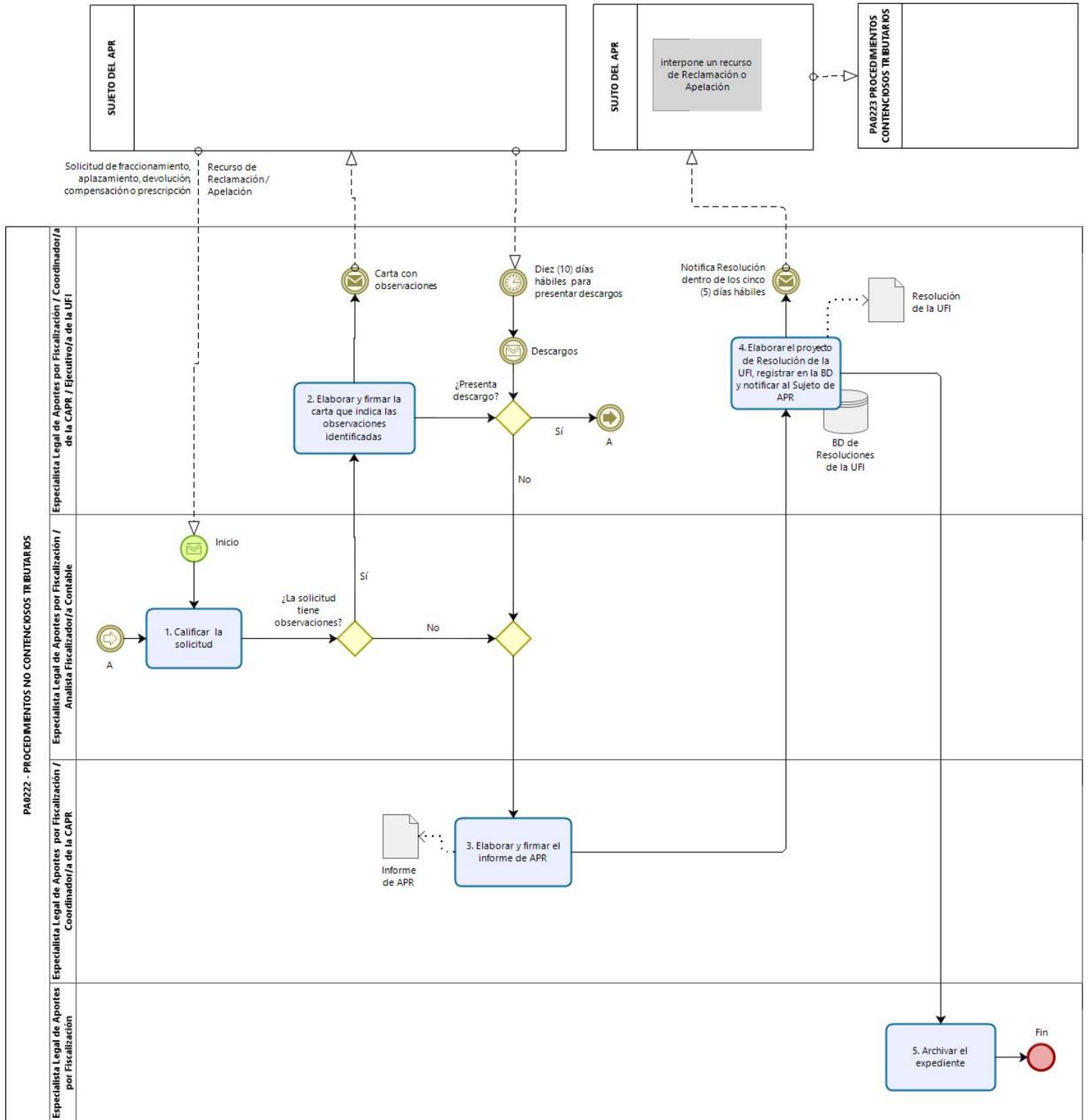
ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
3	Elaborar y firmar el informe de APR	El/La Especialista Legal elabora el informe de APR, indicando los motivos del resultado de la evaluación para la emisión de la Resolución de la UFI, el mismo que es firmado por el/la Coordinador/a de la CAPR.	Informe de APR	Especialista Legal de Aportes por Fiscalización  Coordinador/a de la CAPR	UFI
4	Elaborar el proyecto de Resolución de la UFI, registrar en la BD y notificar al Sujeto de APR	<p>El/La Especialista Legal de Aportes por Fiscalización elabora el proyecto de Resolución de la UFI y registra en la BD la información contenida en el referido documento, precisando el objeto de la resolución.</p> <p>El proyecto de Resolución cuenta con el visto bueno de el/la Coordinador/a de la CAPR y es firmado por el/la Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas.</p> <p>Se notifica al Sujeto de APR la Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución de la UFI.</p> <p>Se realiza la notificación de acuerdo con el procedimiento PA0236 "Mensajería y notificación de documentos" del Manual de Procedimientos "Administración y Finanzas".</p> <p><i>Nota:</i> En caso la Resolución de la UFI no apruebe la solicitud, el sujeto puede interponer un recurso de Reclamación o Apelación. En dichos supuestos, va al Procedimiento PA0223 "Procedimientos Contenciosos Tributarios" del Manual de Procedimientos "Administración y Finanzas".</p>	<p>Resolución de la UFI</p> <p>BD de Resoluciones de la UFI actualizada</p>	<p>Especialista Legal de Aportes por Fiscalización</p> <p>Coordinador/a de la CAPR</p> <p>Ejecutivo/a de la UFI</p>	UFI
5	Archivar el expediente	<p>Archiva el expediente correspondiente a los procedimientos contenciosos.</p> <p><b>Fin del procedimiento.</b></p>	-	Especialista Legal de Aportes por Fiscalización	UFI

**DOCUMENTOS QUE SE GENERAN:**

- Carta
- Informe de APR
- Resolución de la UFI

**PROCESO RELACIONADO**

PA02 - Administración y Finanzas





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03549099"



03549099